



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Renuncia condicionada Prof. Cattoni

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Profesora Silvia Susana Cattoni DNI N° 16.906.832, Leg. N° 30.122, presenta la renuncia condicionada a un cargo concursado de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la asignatura "Literatura Occidental Contemporánea, Asignatura Común" de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora CATTONI bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido,

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62, a la Profesora Silvia Susana Cattoni, DNI N° 16.906.832, Leg. N° 30.122, a un cargo concursado de Profesor Titular con Dedicación semiexclusiva (102) en la asignatura "Literatura Occidental Contemporánea, Asignatura Común" de esta Facultad, a partir del 01 de abril de 2026.-

Art. 2°.- Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS QUNCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS